



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1365  
 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

“Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Subasta inversa N° 009 de 2025 cuyo objeto es:  
**“SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y ELEMENTOS ERGONOMÍCOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA”.**”

**EL SECRETARIO JURIDICO DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL ALCALDE DE ZIPAQUIRA MEDIANTE LA RESOLUCION N° 216 DE 2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 1700 DE 2023**

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Zipaquirá, la secretaria general realizo estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a la **“SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y ELEMENTOS ERGONOMÍCOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA”.**

Que la presente selección se realizará a través de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección fueron publicados en el Portal Único de Contratación, periodo durante el cual se recibieron observaciones al mismo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente selección abreviada;

Que las personas interesadas en participar pueden consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y/o en la Secretaría Jurídica del Municipio de Zipaquirá, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Municipio de Zipaquirá, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página Web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co);

Que el municipio de Zipaquirá cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal número:

NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2025001745	11-08-2025	2112.1.2.02.02.008.10	Servicios básicos de Internet	1101 – ICLD PREDIAL U VIG ACT	\$ 34.577.239
2025001744	11-08-2025	2301230108603034052 2301230108603034052 2.3.2.02.0 1.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1119 – CLD OTROS INGRESOS ADMON DE GOBIERNO	\$ 10.000.000

Dependencia. Secretaría jurídica	Elaboró: Johana Bello Profesional Universitario	Revisó:  RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 1365 SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA DE 2025 Johana Bello OLAYA CONTRATISTA SECRETARIA JURIDICA	Aprobó:  RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 1365 SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA DE 2025 FERNANDO OSORIO OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Ruta: /users/johannavelandiaolaya/downloads/resolucion de apertura 2025 (5).docx
-------------------------------------	---	---	---	---

  SC-CER587218	Calle 5 No 7-70 Zipaquirá Cundinamarca Colombia Teléfono: 601 5939150 Ext. 110 Código Postal: 250252 oficinaasesorajuridica@zipaquirá-cundinamarca.gov.co
----------------------	---



2025001744	11-08-2025	2301230108603034053 2301230108603034053 2.3.2.02.01.004230123 0108603034054	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1109- ICLD DELINEACION URBANA	\$ 60.402.326.93
2025001744	11-08-2025	2301230108603034054 2.3.2.02.0 1.004 2301230108603034055	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1109- ICLD DELINEACION URBANA	\$ 40.000.000
2025001744	11-08-2025	2301230108603034055 2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1119 – CLD OTROS INGRESOS ADMON DE GOBIERNO	\$ 20.000.000
2025001744	11-08-2025	2301459903002025036 2301459903002025036 2.3.2.02.0 1.003	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1109- ICLD DELINEACION URBANA	\$ 75.000.000
TOTAL CDPS					\$ 205.402.326.93
TOTAL					\$ 239.979.565

Que el plazo de ejecución del contrato es de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la fecha de aceptación y aprobación de las partes en SECOP II.

Que el día veintidós (22) del mes de agosto del año 2025, se publicaron los avisos de convocatoria de la Selección Abreviada de subasta inversa en el portal Colombia Compra Eficiente: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 239.979.565) IVA INCLUIDO.**

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del SECOP desde el día veintidós (22) del mes de agosto del año 2025, estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles;

Que en el término previsto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, las cuales fueron resueltas

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El municipio de Zipaquirá una vez finalizado el termino para limitar el presente proceso a Mipymes Nacionales, domiciliadas en el municipio o en el departamento encontró presentadas en la plataforma secop II seis (06) manifestaciones de interés dentro del término establecido en la Ley, cuatro (04) manifestación para departamental, dos (02) para mipyme territorial del municipio de Zipaquirá, razón por la cual el presente proceso se limitará a mipymes domiciliadas en el municipio de Zipaquirá, en concordancia con el cumplimiento de los requisitos de los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Dependencia. Secretaría jurídica	Elaboró: Johana Bello Profesional Universitario	Revisó:  RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1365 SECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA DE 2025 JOHANA BELLO OLAYA CONTRATISTA SECRETARÍA JURÍDICA	Aprobó:  RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1365 SECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA DE 2025 FERNANDO OSMANI OSPINA SECRETARIO JURÍDICO	Ruta: /users/johannavelandiaolaya/downloads/resolucion de apertura 2025 (5).docx
-------------------------------------	---	--	--	---

  SC-CER587218	Calle 5 No 7-70 Zipaquirá Cundinamarca Colombia Teléfono: 601 5939150 Ext. 110 Código Postal: 250252 oficinaasesorajuridica@zipaquirá-cundinamarca.gov.co
----------------------	---



Que es necesario ejecutar el proyecto cuyo objeto es el “**SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y ELEMENTOS ERGONOMÍCOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA**”.

Que en mérito de lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordénese la Apertura de la Selección Abreviada de subasta inversa No. 009 de 2025 cuyo objeto es el “**SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y ELEMENTOS ERGONOMÍCOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA**”.

**ARTICULO SEGUNDO.** La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Selección Abreviada de subasta inversa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO TERCERO.** Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la página web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO.** El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO**

etapa	fecha y hora	lugar
publicación aviso convocatoria pública	AGOTADO	
publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	
publicación proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	
plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	
Fecha límite para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	AGOTADO	
respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	01 de septiembre de 2025	a través de la plataforma: secop ii
resolución de apertura	01 de septiembre de 2025	a través de la plataforma: secop ii
publicación del pliego de condiciones definitivo	01 de septiembre de 2025	a través de la plataforma: secop ii
plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	Hasta el 02 de septiembre de 2025 hasta las 5:00 pm	a través de la plataforma: secop ii

Dependencia. Secretaría jurídica	Elaboró: Johana Bello Profesional Universitario	Revisó: 	Aprobó: 	Ruta: /users/johannavelandiaolaya/downloads/resolucion de apertura 2025 (5).docx
-------------------------------------	---	-------------	-------------	---

  SC-CER587218	Calle 5 No 7-70 Zipaquirá Cundinamarca Colombia Teléfono: 601 5939150 Ext. 110 Código Postal: 250252 oficinaasesorajuridica@zipaquirá-cundinamarca.gov.co
----------------------	---



etapa	fecha y hora	lugar
respuesta observaciones pliegos definitivos y adendas	03 de septiembre de 2025	a través de la plataforma: secop ii
cierre del término para presentación de propuestas	05 de septiembre de 2025 a las 8:00 a.m.	a través de la plataforma: secop ii
evaluación de propuestas	05 de septiembre de 2025	a través de la plataforma: secop ii
publicación del informe de evaluación	08 de septiembre de 2025	a través de la plataforma: secop ii
traslado del informe de evaluación y observaciones de los proponentes y plazo para subsanar	del 08 al 11 de septiembre de 2025	a través de la plataforma: secop ii
respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación	12 de septiembre de 2025	a través de la plataforma: secop ii
Plazo para subsanar documentos	Antes de la audiencia de subasta	a través de la plataforma: secop ii
Audiencia subasta inversa	12 de septiembre de 2025 a las 3:30 pm	a través de la plataforma: secop ii
adjudicación del proceso	12 de septiembre de 2025	a través de la plataforma: secop ii
suscripción, perfeccionamiento del contrato	12 de septiembre de 2025	a través de la plataforma: secop ii
entrega de garantías	15 de septiembre de 2025	a través de la plataforma: secop ii
aprobación de garantías	Dentro del día siguiente a la adjudicación del contrato	a través de la plataforma: secop ii

**PARÁGRAFO.** En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.** Designar dentro del comité evaluador al siguiente funcionario: la **secretaría general**, quien realizará la evaluación técnica; secretaria hacienda, quien realizará la evaluación financiera y el secretario Jurídico, quien realizará la evaluación jurídica.

Dependencia. Secretaría jurídica	Elaboró: Johana Bello Profesional Universitario	Revisó:  Johana Bello OLAYA CONTRATISTA SECRETARÍA JURÍDICA	Aprobó:  FERNANDO OSMAI OSPINA SECRETARIO JURÍDICO	Ruta: /users/johannavelandiaolaya/downloads/resolucion de apertura 2025 (5).docx
-------------------------------------	---	--	---	---

  SC-CER587218	Calle 5 No 7-70 Zipaquirá Cundinamarca Colombia Teléfono: 601 5939150 Ext. 110 Código Postal: 250252 oficinaasesorajuridica@zipaquirá-cundinamarca.gov.co
----------------------	---



**ARTÍCULO SEXTO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

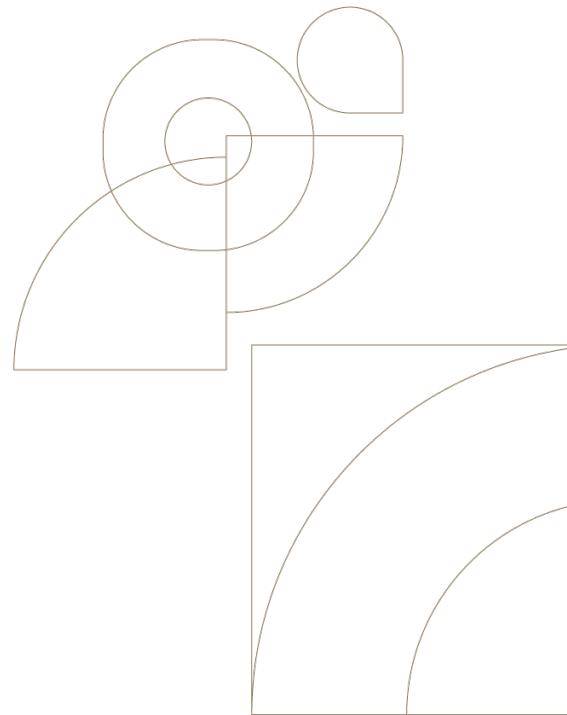
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



Expedida en el Municipio de Zipaquirá, al primer (01) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 1365  
SELECCION ABREVIADA- SUBASTA INVERSA No 009 DE 2025



**DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA**  
**SECRETARIO JURÍDICO**



Dependencia. Secretaria jurídica	Elaboró: Johana Bello Profesional Universitario	Revisó:  RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 1365 SELECCION ABREVIADA- SUBASTA INVERSA No 009 DE 2025 Johana Bello OLAYA CONTRATISTA SECRETARIA JURIDICA	Aprobó:  RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 1365 SELECCION ABREVIADA- SUBASTA INVERSA No 009 DE 2025 DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Ruta: /users/johannavelandiaolaya/downloads/resolucion de apertura 2025 (5).docx
-------------------------------------	---	--	---	--

  SC-CER587218	Calle 5 No 7-70 Zipaquirá Cundinamarca Colombia Teléfono: 601 5939150 Ext. 110 Código Postal: 250252 oficinaasesorajuridica@zipaquira-cundinamarca.gov.co
---	---